



Resolución Ministerial

N° 036-2016-PCM

Lima, 22 FEB. 2016

VISTO: Los Oficios N° 026-2016-OSINFOR/01.1 y N° 342-2015-OSINFOR/01.1 del Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2002-AG, modificado por Decreto Supremo N° 011-2003-AG, se creó la Comisión Multisectorial, encargada de diseñar y llevar a cabo una estrategia para la lucha contra la tala ilegal, que conlleve el retiro de los extractores forestales ilegales de las zonas reservadas, concesiones forestales y territorios de comunidades nativas, así como de proponer medidas de reforma legal para sancionar la tala ilegal y las acciones que sean necesarias para combatir a los que comercialicen la madera ilegalmente obtenida;

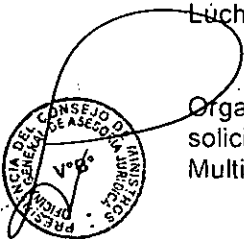
Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 076-2014-PCM, que dispone la adecuación de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, conforme a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se ratificó el carácter de interés nacional de la "Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal" elaborada y aprobada por la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal, creada por Decreto Supremo N° 052-2002-AG y modificada por Decreto Supremo N° 011-2003-AG;

Que, asimismo, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 076-2014-PCM, estableció la adecuación de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del citado Decreto Supremo dispone que los integrantes de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal deben contar con un representante titular y otro alterno, los cuales son designados mediante Resolución del Titular del Sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 036-2015-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de febrero de 2015, se designó al Presidente Ejecutivo (e) Rolando Navarro Gómez y a la Asesora (e) de Presidencia Ejecutiva, Alejandra Midolo Vizcardo, como representantes titular y alterno del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR ante la "Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal"; conformada por Decreto Supremo N° 076-2014-PCM;

Que, mediante los documentos del Visto, el Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, solicita la designación de los representantes titular y alterno ante la referida Comisión Multisectorial;



Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los representantes titular y alternativo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR ante la “Comisión Multisectorial Permanente de Lucha Contra la Tala Ilegal”;

De conformidad con el marco normativo citado; lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

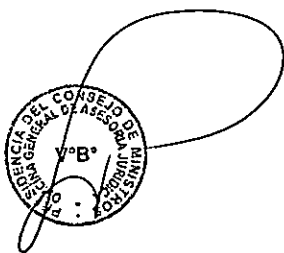
Artículo 1.- Designar a los representantes titular y alternativo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR ante la “Comisión Multisectorial Permanente de Lucha Contra la Tala Ilegal”; conformada por Decreto Supremo N° 076-2014-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

Representante	Cargo
Titular	Presidente Ejecutivo del OSINFOR
Alternativo	Sub Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los representantes designados en el artículo 1 que antecede, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Pedro Cateriano Bellido

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros